Se permite a don Domingo Arce que haga la Práctica Forense en el Juzgado de letras de Talca.

Santiago, julio 5 de 1859.

El Presidente de la República ha decretado lo que sigue :

Vista la anterior solicitud, decreto :—El Bachiller en Leyes don Domingo Arce podrá hacer válidamente la Práctica del derecho en el Juzgado de letras de Talca, mientras permanezca desempeñando el cargo de Profesor de la segunda clase de Humanidades en el Liceo de la misma ciudad. Le será, en consecuencia, de abono para obtener el grado de Licenciado, todo el tiempo que justifique haber practicado en la forma dicha, entendiéndose que esta gracia no le exime de la obligacion de rendir en el Instituto Nacional el exámen de Práctica que se exije a los que solicitan dicho grado.—Anótese i comuníquese.—Lo trascribo a U. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a U.—R. Sotomayor.—Al Rector de la Universidad.

Se manda extender título de Ensayador jeneral a favor de don Cárlos García Huidobro.

Santiago, julio 11 de 1859.

El Presidente de la República ha decretado lo que sigue:

Con el mérito de los documentos acompañados a la nota que precede, extiéndase el correspondiente título de Ensayador jeneral de la República a favor de don Cárlos García Huidobro. Anótese i comuníquese.—Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—R. Sotomayor.—Al Rector de la Universidad.

Se manda extender título de Ensayador jeneral a favor de don Alejandro Walker.

Santiago, julio 11 de 1859.

El Presidente de la República ha decretado lo que sigue: